



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



0000 1

Informe de Pertenencia Sociolingüística



Junio 2022

Fondo Social de Solidaridad -FSS-



Avenida Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial Plaza Grecia,
Guatemala, Guatemala PBX: (502) 2322-8200



0000 2

Tabla de Contenido

Introducción..... 3

Objetivo 4

Enfoque del Informe de Pertenencia Sociolingüística..... 4

Informe Mensual de Pertenencia Sociolingüística 4

Ámbito Temporal 4

Conclusiones..... 5

Base Legal y Normativa 5

Graficas..... 7, 8, 9, 10 y 11





INTRODUCCIÓN

La Unidad Ejecutora Fondo Social de Solidaridad fue creada mediante Acuerdo Ministerial 247-2009 de fecha 02 de abril de 2009, así mismo mediante Acuerdo Ministerial 370-2019 de fecha 01 de abril de 2019, en su artículo 6 se proroga la vigencia de la Unidad Especial de Ejecución denominada “Fondo Social de Solidaridad” por el plazo de 10 años a partir del 2 de abril de 2019, para que continúe como Unidad Especial de Ejecución con el objeto de ejecutar programas, proyectos y obras, competencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

Durante el año 2020 se logró la firma de la Escritura de Extinción del Fideicomiso mediante Escritura Pública No. 28 de fecha 15 de julio del 2020 y a través de Acuerdo Ministerial No. 606-2020 de fecha 24 de julio, en su Artículo 2 se establece que derivado de la transmisión de derechos y obligaciones que se establecieron en la Escritura Pública de Extinción, se instruye al Coordinador Ejecutivo del Fondo Social de Solidaridad como Unidad Especial de Ejecución del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda para emitir, suscribir, ampliar y modificar los documentos administrativos, técnicos, financieros y legales correspondientes y que de conformidad con las disposiciones legales aplicables y disponibilidad presupuestaria vigente, realice los pagos correspondientes a las obligaciones de los contratos derivados de los programas, proyectos, obras suministros, servicios, obligaciones y todas aquellas que hubieren quedado pendientes de finalizar al término de la vigencia del Fideicomiso denominado “Fondo Social de Solidaridad”.

Todo lo anterior ha permitido continuar con la ejecución de proyectos que se tenían pendientes de finalizar de ejercicios fiscales anteriores así como la ejecución de proyectos nuevos para beneficio de la población guatemalteca en todo el país.

En este marco referencial, de conformidad con lo que establecen los artículos del 10 al 14 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto Número 57-2088 del Congreso de la República de Guatemala, así mismo lo establecido en la Ley de Idiomas Nacionales, Decreto Número 19-2003, el Fondo Social de Solidaridad presenta el Informe de Pertenencia Sociolingüística estipulado en el artículo 10 numeral 28 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto Número 57-2088 del Congreso de la República de Guatemala; con el objetivo de mantener actualizada la información del Fondo Social de Solidaridad acerca de los servicios que se brinda en la institución, al público en general desde las ventanillas de recepción oficiales de la institución que presta atención a los usuarios de los servicios, siendo estas Ventanilla única y la Unidad de Información Pública.

Avenida Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial Plaza Grecia,
Guatemala, Guatemala PBX: (502) 2322-8200





OBJETIVO

Se rinde informe mensual de Pertenencia Sociolingüística con el objetivo de presentar y publicar la información del Fondo Social de Solidaridad como Unidad Especial de Ejecución del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, respecto a los datos relacionados con la pertenencia sociolingüística de los usuarios que requieren de los servicios de la institución, a efecto de adecuar la prestación de los mismos; en cumplimiento al numeral 28 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto Número 57-2088 del Congreso de la República de Guatemala; y la Ley de Idiomas Nacionales, Decreto Número 19-2003 del Congreso de la República de Guatemala.

ENFOQUE DEL INFORME DE PERTENENCIA SOCIOLINGÜÍSTICA

El Fondo Social de Solidaridad –FSS- lleva a cabo procesos los cuales permitan registrar, actualizar y reportar datos sobre la pertenencia sociolingüística de los usuarios que requieren de los servicios de la Institución a efecto de adecuar la prestación de los mismos hacia los usuarios que lo necesiten, es este caso se enfoca en datos de pertenencia Sociolingüística de personas atendidas en relación a Proyectos en ejecución y atendidas por medio de la Unidad de Información Pública del Fondo Social de Solidaridad

INFORME MENSUAL DE PERTENENCIA SOCIOLINGÜÍSTICA

Se adjunta las estadísticas de la pertenencia Sociolingüística de las personas atendidas, según las características de la población de proyectos en ejecución trasladados por la Coordinación de Gestión de Proyectos y la Unidad de Convoyes Regionales del Fondo Social de Solidaridad, así como las personas atendidas en la Unidad de Información Pública.

VER FOLIOS 7, 8, 9, 10 y 11

Ámbito Temporal

El presente informe contiene el Informe Mensual de Pertenencia Sociolingüística correspondiente al mes **JUNIO** del año 2022



Avenida Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial Plaza Grecia,
Guatemala, Guatemala PBX: (502) 2322-8200



CONCLUSIONES

Se solicita mensualmente la actualización de la información referente a la Pertenencia Sociolingüística de las personas atendidas en relación a Proyectos en ejecución y atendidas por medio de la Unidad de Información Pública del Fondo Social de Solidaridad, para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 28 del artículo 10 del Decreto 57-2008 (Ley de Acceso a la Información Pública) y lo establecido en Ley de Idiomas Nacionales, Decreto Número 19-2003 del Congreso de la República de Guatemala.

BASE LEGAL Y NORMATIVA

CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA.

Artículo 30.- Publicidad de los actos administrativos. Todos los actos de la administración son públicos. Los interesados tienen derecho a obtener, en cualquier tiempo, informes, copias, reproducciones y certificaciones que soliciten y la exhibición de los expedientes que deseen consultar, salvo que se trate de asuntos militares o diplomáticos de seguridad nacional, o de datos suministrados por particulares bajo garantía de confidencia.

LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala.

Artículo 10.- Información pública de oficio. Los Sujetos Obligados deberán mantener, actualizada y disponible, en todo momento, de acuerdo con sus funciones y a disposición de cualquier interesado, como mínimo, la siguiente información, que podrá ser consultada de manera directa o a través de los portales electrónicos de cada sujeto obligado: ...

... 28. Las entidades e instituciones del Estado deberán mantener informe actualizado sobre los datos relacionados con la pertenencia sociolingüística de los usuarios de sus servicios, a efecto de adecuar la prestación de los mismos;...

LEY DE IDIOMAS NACIONALES Decreto Número 19-2003 del Congreso de la República de Guatemala.

Artículo 10. Estadísticas. Las entidades e instituciones del Estado deberán llevar registros, actualizar y reportar datos sobre la pertenencia sociolingüística de los usuarios de sus servicios, a efecto de adecuar la prestación de los mismos.





Artículo 14. Prestación de Servicios. El estado velará por que en la prestación de bienes y servicios públicos se observe la práctica de comunicación en el idioma propio de la comunidad lingüística, fomentando a su vez esta práctica en el ámbito privado.

Artículo 15. De los servicios públicos. Facilitar el acceso a los servicios de salud, educación, justicia, seguridad, como sectores prioritarios, para los cuales la población deberá ser informada y atendida en el idioma propio de cada comunidad lingüística, sin menoscabo de la incorporación gradual de los demás servicios, a los términos de esta disposición.

Artículo 18. Utilización en actos públicos. El Estado, a través de sus instituciones, utilizará los idiomas Mayas, Garífuna y Xinka en los actos cívicos, protocolarios, culturales, recreativos; asimismo, en la identificación institucional e información sobre los servicios públicos de su competencia, favoreciendo la construcción de la identidad nacional, con las particularidades y en el ámbito de cada comunidad lingüística.

Artículo 25. Capacitación lingüística. El Estado de Guatemala, a través de sus entidades, en coordinación con la Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala, deberá dar capacitación lingüística al personal que presta servicio público en las comunidades lingüísticas.

REGLAMENTO DE LA LEY DE IDIOMAS NACIONALES Acuerdo Gubernativo número 320-2011.

Artículo 6. Fortalecimiento del uso de los Idiomas Nacionales Indígenas en la prestación de los servicios públicos. Los diferentes ministerios e instituciones del Estado, deben hacer eficiente la prestación de los servicios públicos de acuerdo con los territorios lingüísticos indicados en el artículo 4 del presente Reglamento. Cada dependencia del Estado diseñara sus procedimientos internos para aplicar la Ley de Idiomas Nacionales y el presente Reglamento.

Artículo 11. Registros de usuarios. Los registros a que se refiere el artículo 10 de la ley de Idiomas Nacionales, deberán llevarse en libros de atención a usuarios y/o en forma digital, el cual se dispondrá en el área de recepción o en las ventanillas correspondientes de las entidades e instituciones estatales.

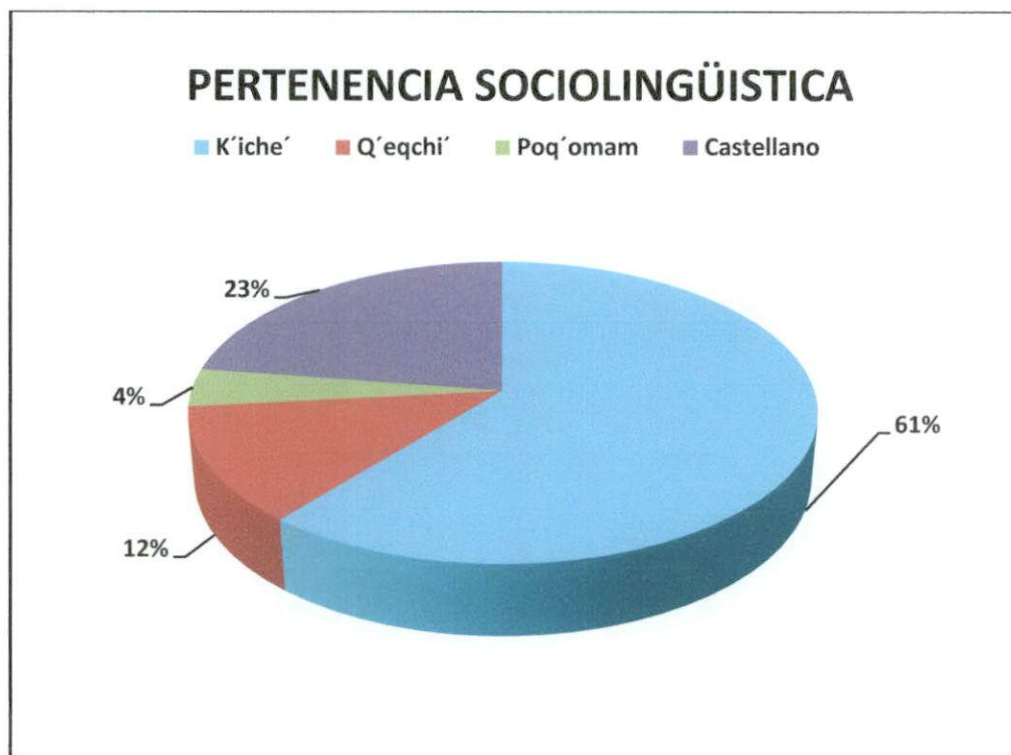


0000 7


2/3

UNIDAD DE CONVOYES REGIONALES:

En el mes de junio de 2022, se ha beneficiado con la realización de proyectos a un total de 29,062 familias, con pertenencia sociolingüística, detallada de la siguiente manera:



Atentamente,


Boanerges Velásquez
Servicios Técnicos
Sección de Operaciones
Unidad de Convojes Regionales
Fondo Social de Solidaridad

Vo.Bo.


Peter Hecht
Coordinador
Unidad Convojes-Regionales
Fondo Social de Solidaridad

c.c. archivo

Avenida Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial Plaza Grecia,
Guatemala, Guatemala PBX: (502) 2322-8200



UNIDAD DE CONVOYES REGIONALES MES DE JUNIO 2022

PROYECTO	FAMILIAS BENEFICIADAS	PERTENENCIA SOCIOLINGÜÍSTICA				TOTAL
		K'iche'	Q'eqchi'	Poq'omam	Castellano	
MUNICIPIO DE TOTONICAPÁN, DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN	17,520	17,217	0	0	303	17,520
MUNICIPIO DE CONGUACO, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA	3,835	383	0	0	3,452	3,835
MUNICIPIO DE SAN LUIS JILOTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE JALAPA	1,807	0	0	1,175	632	1,807
MUNICIPIO DE PURULHÁ, DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ	3,800	0	3,610	0	190	3,800
MUNICIPIO DE PACHALUM, DEPARTAMENTO DE QUICHÉ	2,100	105	0	0	1,995	2,100
TOTAL	29,062	17,705	3,610	1,175	6,572	29,062
PORCENTAJE (%)	100%	60.92%	12.42%	4.04%	22.62%	100%


Boanerges Velásquez
 Servicios Técnicos
 Sección de Operaciones
 Unidad de Convoyes Regionales
 Fondo Social de Solidaridad

Vo.Bo.

 Peter Hecht
 Coordinador
 Unidad Convoyes Regionales
 Fondo Social de Solidaridad



0700 9

CUADRO No. 1
CARACTERISTICAS DE LA POBLACION DE PROYECTOS EN EJECUCION JUNIO 2022

No.	No. SNIP	NOMBRE	POBLACION BENEFICIADA					
			TOTAL	INDIGENA			NO INDIGENA	
				%	CANTIDAD	PERTENENCIA SOCIOLINGUISTICA	%	CANTIDAD
1	155771	"MEJORAMIENTO CARRETERA RN-9 NORTE, EST. 377+360 A 406+560, TRAMO SAN MATEO IXTATAN - BARILLAS, HUEHUETENANGO"	208,474	88.90%	185,333	Q'ánjo'bal	11.100%	23,141
2	280600	CONSTRUCCION MURO PERIMETRAL AERODROMO DE SAN JOSE, SAN JOSE, ESCUINTLA	17,153	87.42%	4,349	Kaqchikel	12.58%	2,158
					8,996	K'iche'		
					1,650	Otros		
3	276887	REPOSICION PUENTE VEHICULAR LA NAISA KM. 90.00 RD-ESC-05, SANTA LUCIA COTZUMALGUAPA, ESCUINTLA	112,780	3.68%	2,410	K'iche'	96.32%	108,625
					1,205	Kaqchikel		
					540	Otros		
4	276035	MEJORAMIENTO CARRETERA RD-PET-07 DE INTERSECCION RD-PET-15 KM. 469.600 - COOPERATIVA NUEVA GUATEMALA TECUN UMAN KM 508.040, SAN FRANCISCO, PETEN	16,384	22.37%	3,356	Q'eqchi'	77.63%	12,719
					309	Otros		
TOTALES			354,791	58.67%	208,148		41.33%	146,643

FUENTE: SEGUN DATOS DE SISTEMA NACIONAL DE INVERSION PUBLICA - SINIP-

FUENTE: Elaboración Propia en base a información SNIP.

Ing. Carlos Castro
Coordinador de Gestión de Proyectos
Fondo Social de Solidaridad

Avenida Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial Plaza Grecia,
Guatemala, Guatemala PBX: (502) 2322-8200

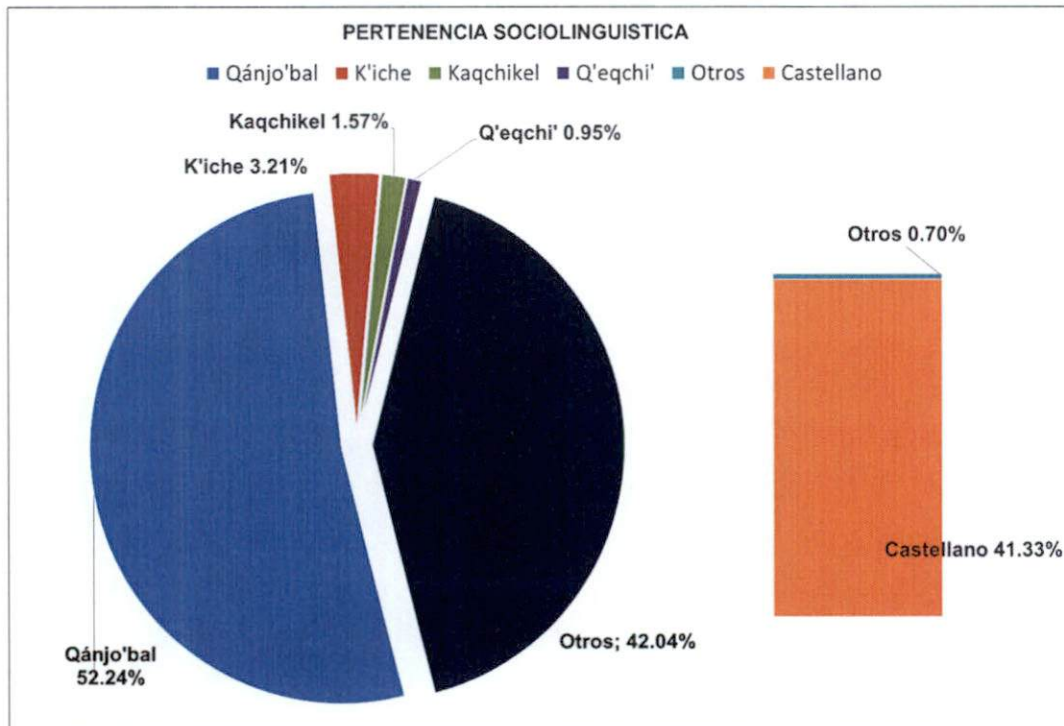


070010

CUADRO No. 2
PERTENENCIA SOCIOLINGUISTICA DE LOS BENEFICIARIOS

COMUNIDAD LINGUISTICA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Qánjo'bal	185,333	52.24%
K'iche	11,406	3.21%
Kaqchikel	5,554	1.57%
Q'eqchi'	3,356	0.95%
Otros	2,499	0.70%
Castellano	146,643	41.33%
TOTAL BENEFICIARIOS	354,791	100%

GRAFICA No. 1



Avenida Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial Plaza Grecia,
Guatemala, Guatemala PBX: (502) 2322-8200

Ing. Carlos Castro
Coordinador de Gestión de Proyectos
Fondo Social de Solidaridad

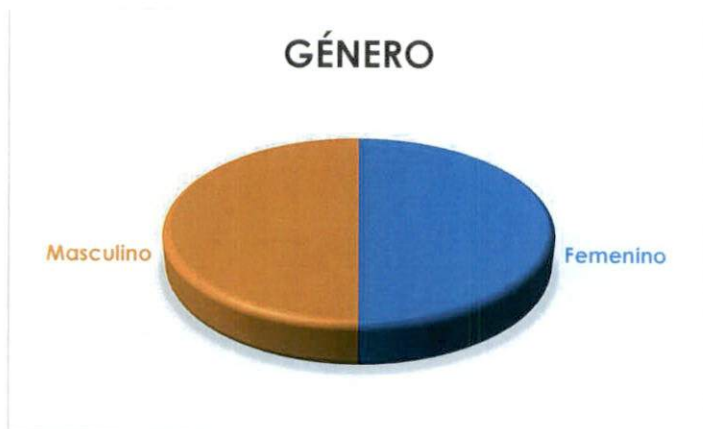
Ing. Carlos Castro
Comité de Gestión de
Fondo Social de

Pertenencia sociolingüística de los usuarios de los servicios de la Unidad de Información Pública

000011

Durante el mes de **Junio**, 04 personas solicitaron los servicios de la Unidad de Información Pública, las cuales proporcionaron los siguientes datos sociolingüísticos.

Gráfica 1. Con base al género.



Femenino	Masculino
2	2

Gráfica 2. Con base a la pertenencia sociolingüística.



Castellano	No Indica
3	1

Jusmin Flor De María López Pivaral
Jusmin Flor De María López Pivaral
Encargada de la Unidad de Información Pública
Fondo Social de Solidaridad

Avenida Petapa 47-79, zona 12, Centro Comercial Plaza Grecia,
Guatemala, Guatemala PBX: (502) 2322-8200